

DESIGNASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN ID N° 3649-20-LE22, "SERVICIO DE UN PROFESIONAL, APOYO USUARIOS PRODESAL"

DECRETO ALCALDICIO: N° 589.- /

QUILLECO, 19 DE ABRIL DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1.816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: **"SERVICIO DE UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA, APOYO USUARIOS PRODESAL"**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1508 de fecha 12/04/22, emitida por PRODESAL, solicitando Licitación para **"SERVICIO DE UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA, APOYO USUARIOS PRODESAL"**
- b) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: **"SERVICIO DE UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA, APOYO USUARIOS PRODESAL"**

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitación **"SERVICIO DE UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA, APOYO USUARIOS PRODESAL"** a:
 - DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, SANDRA BOBADILLA CISTERNA. o quien subrogue.
 - DIRECTORA SECPLAN, YOMARA CARRILLO TAPIA o quien subrogue.
 - COORDINADOR PROGRAMA PRODESAL, JOSE NAVARRETE NAVARRETE o quien subrogue.
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Administración y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c Comisión.